



Factura: 008-002-000008095



20160502002000118

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160502002000118

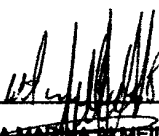


NOTARIO OTORGANTE:	AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE, SEGUNDA NOTARIO(A) DEL CANTON LA MANA
FECHA:	8 DE ABRIL DEL 2016, (14:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO UNTUÑA EVELYN TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205236639
NARANJO UNTUÑA LADY LEONELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206604181
NARANJO UNTUÑA MADELEIN JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1250853282
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	UNTUÑA CAISA GLORIA BEATRIZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	060113334-2

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA

0006316



Factura: 008-002-000007772



20160502002P00606

PROTOCOLIZACIÓN 20160502002P00606
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MARZO DEL 2016, (12:14)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LA MANA

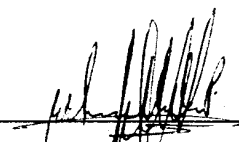
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO UNTUÑA EVELYN TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205236639
NARANJO UNTUÑA LADY LEONELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206604181
NARANJO UNTUÑA MADELEIN JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1250853262

Nombre del causante: EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN

Observaciones:



NOTARIO(A) WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA

Abogada

NORMA MARLENE TORRES P.

normatorres_1967@hotmail.com



SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA:

Nosotros EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de veintinueve años de edad, de Profesión Médico, domiciliada en La Maná, LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de veintiséis años de edad, de ocupación estudiante, domiciliada en el Cantón La Maná, y MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de dieciocho años de edad, de ocupación estudiante, domiciliada en el Cantón La Maná, ante usted, con el debido respeto comparecemos, y solicitamos:

a).- Según se desprende de la Inscripción de Defunción que en una foja útil acompañamos, falleció nuestro padre el señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, en la Parroquia Ichimbia, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República de Ecuador, el siete de enero del año dos mil dieciséis, sin otorgar testamento.

b).- Al fallecimiento de nuestro padre el señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, quedamos como únicas y universales herederas sus hijas señoritas EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA, LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA Y MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA, y nuestra madre Gloria Beatriz Untuña Caisa, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, conforme lo justificamos con las partidas de nacimiento, partida de matrimonio e inscripción de defunción que adjuntamos.

c).- Es nuestro deseo obtener la Posesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicio del Derecho de Terceros de los bienes muebles e inmuebles dejados por nuestro padre el señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, a favor de sus hijas señoritas EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA, LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA Y MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA, es especial de los siguientes bienes:

1.- Lote de terreno signado con el número QUINCE, de la Manzana "B", de la Desmembración "Luz Safira Lasso", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS,

Delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lote número catorce, en veinticinco metros; SUR: Con propiedad de César Escobar, en veinticinco metros con setenta y cinco centímetros; ESTE: Con los lotes número diecinueve y veinte, en diecisiete metros con ochenta centímetros; y OESTE: Con calle Loja, en once metros con cincuenta y cinco centímetros, adquirido mediante escritura de desmembración y compraventa de todo lo que constituye los gananciales, derechos y acciones a la señora Luz Safira Lasso, en estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el uno de marzo del dos mil dieciséis, con la partida número ciento setenta y ocho del Libro de Propiedades, bajo el número trescientos cincuenta y ocho del Libro Repertorio.

2.- Lote de terreno signado con el número DIECINUEVE, de la Manzana "B", de la Desmembración "Luz Safira Lasso", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lote número dieciocho, en veintisiete metros con sesenta y cinco centímetros; SUR: Con lote veinte, en veintisiete metros con cincuenta centímetros; ESTE: Con calle Libertad, en once metros con cincuenta y cinco centímetros; y OESTE: Con lote número quince, en once metros con cincuenta y cinco centímetros, adquirido mediante escritura de desmembración y compraventa de todo lo que constituye los

gananciales, derechos y acciones a la señora Luz Safira Lasso, estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el uno de marzo del dos mil dieciséis, con la partida número ciento setenta y nueve del Libro de Propiedades, bajo el número trescientos cincuenta y nueve del Libro Repertorio.



3.- Lote de terreno signado con el número VEINTE, de la Manzana "B", de la Desmembración "Luz Safira Lasso", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lote número diecinueve, en veintisiete metros con cincuenta centímetros; SUR: Con propiedad de César Escobar, en veintisiete metros con noventa centímetros; ESTE: Con calle Libertad, en doce metros con treinta y cinco centímetros; y OESTE: Con lote número quince, en seis metros con veinticinco centímetros, adquirido mediante escritura de desmembración y compraventa de todo lo que constituye los gananciales, derechos y acciones a la señora Luz Safira Lasso, estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, veintisiete de febrero del dos mil trece, con la partida número doscientos setenta del Libro de Propiedades, bajo el número ochocientos treinta y cinco del Libro Repertorio.

4.- Lote de terreno signado con el número ONCE, de la Manzana "A", de la Lotización "San Gonzalo", ubicado, en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, de la superficie de DOS MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, delimitado dentro de los linderos: NORTE: Con Calle Esmeralda, en cuarenta y tres metros; SUR: Con lotes ocho y nueve, en veinticinco metros en parte y en otra parte con Avenida Diecinueve de Mayo, en dieciséis metros; ESTE: Con propiedad de José Rivas, en ochenta y tres metros; y OESTE: Con lote diez, en cincuenta y tres metros en parte y en otra parte con lote nueve, en treinta metros, adquirido por la señora Gloria Beatriz Untuña Caiza por compra a los señores Ever y Marco Albarracín Jácome, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública del Cantón La Maná, el veintiocho de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el tres de octubre del dos mil uno, bajo el número setecientos treinta y siete del Libro de Propiedades y con el número mil cuarenta y seis del Libro Repertorio. Esta propiedad mantiene Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar, mediante escritura celebrada en la Notaría del Cantón La Maná, el quince de mayo del dos mil doce, los señores Gloria Beatriz Untuña Caiza y Eduardo Kleber Naranjo Albarracín, casados entre sí, constituye Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar, a favor de la Cooperativa Cacpeco, inscrita el veintidós de mayo del dos mil doce, con la partida número noventa y seis del Libro de Hipotecas con Prohibición de Enajenar, bajo el número setecientos veintidós del Libro Repertorio.

5.- El señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, fue socio activo de la Cooperativa de Transportes Interprovincial de Pasajeros La Maná con el disco número treinta y seis y todo beneficio al que tenga derecho.

6.- Un Vehículo de Marca Mercedes Benz, Clase Omnibus, Tipo Bus, Modelo OF 172/52, Año de Fabricación dos mil tres, Motor 37797310529002, Chasis 9BM3840732B301095.

7.- El señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, fue accionistas de la Compañía de Transportes Lamanence S.A., del disco número cincuenta y nueve y todo beneficio al que tenga derecho.

8.- Un Vehículo de Marca IVECO, Tipo Camión, Modelo 8017, Año de Fabricación mil novecientos noventa, Motor FE6000336D, Chasis ZCF01HD0001142182.

9.- Un Vehículo de Marca LAND ROVER, Clase y Tipo Jeep - Jeep, Modelo Jardinera, Año de Fabricación mil novecientos sesenta y dos, Motor 151100187, Chasis 144100645.

A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Art. 18 de la Ley Notarial, en el numeral 12, solicito a usted lo siguiente:



Se sirva receptor nuestra declaración juramentada.

Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se concederá la Posesión Efectiva y el Indiviso y sin Perjuicio del Derecho de Terceros a favor de sus hijas EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA, LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA Y MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA, de los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN.

Sírvase atender nuestra petición.

Firmamos con nuestra Abogada Patrocinadora.

EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA

LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA

MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA

Norma Marlenc Torres Palate
ABOGADA
MAT 05-2011-113 FAX.

Presentado, hoy jueves veinticuatro de marzo del dos mil dieciséis, a las doce horas, adjunto, petición cédula, partidas de nacimiento, partida de defunción, partida de matrimonio. Certifico y Doy fe.-

Ab. Wilma Martha Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ - COTOPAXI - ECUADOR



2016	05	02	002	P00606
------	----	----	-----	--------

Fact. 008-002-000000

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL
CAUSANTE SEÑOR EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN.**

A FAVOR DE:

**EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA, LADY LEONELA NARANJO
UNTUÑA Y MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA.**

DI 2 COPIAS.

En la Ciudad de La Maná, Cantón del mismo nombre, Provincia
de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy jueves veinticuatro de
marzo del dos mil dieciséis, a las doce horas con catorce minutos,
ANTE MI ABOGADA WILMA MARINA ALMEIDA PALATE, NOTARIA
SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANÁ, en atención a la petición
presentada por las señoritas **EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA**, de
estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de veintinueve
años de edad, de Profesión Médico, domiciliada en este Cantón,
LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA, de estado civil soltera, de
nacionalidad ecuatoriana, de veintiséis años de edad, de
ocupación estudiante, domiciliada en este Cantón, y **MADELEIN**
JULIANA NARANJO UNTUÑA, de estado civil soltera, de

Acta Notarial de Posesión Efectiva, con Factura # 008-002-000000, se concede tercera copia de esta Acta Notarial de Posesión Efectiva, con Factura # 008-002-000000, en esta fecha. La Maná, veintiocho de marzo del dos mil dieciséis. Day fe. - Wilma Marina Almeida Palate



nacionalidad ecuatoriana, de dieciocho años de edad, de ocupación estudiante, domiciliada en este Cantón, en virtud de haberme exhibido las respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación originales, cuyos certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana se agregan a esta acta, solicitándome se les proceda a receptar la declaración juramentada tendientes a obtener la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR **EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN**, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a).- Partida de defunción del señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, en el que consta su fallecimiento acaecido en la Parroquia Ichimbia, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República de Ecuador, el siete de enero del año dos mil dieciséis, sin otorgar testamento. b).- A la muerte del señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, quedamos como únicas y universales herederas sus hijas señoritas EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA, LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA Y MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA, y nuestra madre Gloria Beatriz Untuña Caisa, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, conforme lo justificamos con las partidas de nacimiento, partida de matrimonio e inscripción de defunción que adjuntamos. c).- Es nuestro deseo obtener la Posesión Efectiva

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ - COTOPAXI - ECUADOR



Proindiviso y sin perjuicio del Derecho de Terceros de los bienes muebles e inmuebles dejados por nuestro padre el señor EDUARDO

KLEBER NARANJO ALBARRACIN, a favor de sus hijas señoritas EVELYN

TATIANA NARANJO UNTUÑA, LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA Y

MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA, es especial de los siguientes

bienes: 1.- Lote de terreno signado con el número QUINCE, de la Manzana "B", de la Desmembración "Luz Safira Lasso", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, Delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lote número catorce, en veinticinco metros; SUR: Con propiedad de César Escobar, en veinticinco metros con setenta y cinco centímetros; ESTE: Con los lotes número diecinueve y veinte, en diecisiete metros con ochenta centímetros; y OESTE: Con calle Loja, en once metros con cincuenta y cinco centímetros, adquirido mediante escritura de desmembración y compraventa de todo lo que constituye los gananciales, derechos y acciones a la señora Luz Safira Lasso, en estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el uno de marzo del dos mil dieciséis, con la partida número ciento



setenta y ocho del Libro de Propiedades, bajo el número trescientos cincuenta y ocho del Libro Repertorio. 2.- Lote de terreno signado con el número DIECINUEVE, de la Manzana "B", de la Desmembración "Luz Safira Lasso", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lote número dieciocho, en veintisiete metros con sesenta y cinco centímetros; SUR: Con lote veinte, en veintisiete metros con cincuenta centímetros; ESTE: Con calle Libertad, en once metros con cincuenta y cinco centímetros; y OESTE: Con lote número quince, en once metros con cincuenta y cinco centímetros, adquirido mediante escritura de desmembración y compraventa de todo lo que constituye los gananciales, derechos y acciones a la señora Luz Safira Lasso, estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el uno de marzo del dos mil dieciséis, con la partida número ciento setenta y nueve del Libro de Propiedades, bajo el número trescientos cincuenta y nueve del Libro Repertorio. 3.- Lote de terreno signado con el número VEINTE, de la Manzana "B", de la Desmembración "Luz Safira



Lasso", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lote número diecinueve, en veintisiete metros con cincuenta centímetros; SUR: Con propiedad de César Escobar, en veintisiete metros con noventa centímetros; ESTE: Con calle Libertad, en doce metros con treinta y cinco centímetros; y OESTE: Con lote número quince, en seis metros con veinticinco centímetros, adquirido mediante escritura de desmembración y compraventa de todo lo que constituye los gananciales, derechos y acciones a la señora Luz Safira Lasso, estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, veintisiete de febrero del dos mil trece, con la partida número doscientos setenta del Libro de Propiedades, bajo el número ochocientos treinta y cinco del Libro Repertorio. 4.- Lote de terreno signado con el número ONCE, ⁴¹ de la Manzana "A", de la Lotización "San Gonzalo", ubicado, en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, de la superficie de DOS MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, delimitado dentro de los linderos: NORTE: Con Calle



Esmeralda, en cuarenta y tres metros; SUR: Con lotes ocho y nueve, en veinticinco metros en parte y en otra parte con Avenida 19 de Mayo, en dieciséis metros; ESTE: Con propiedad de José Rivas, en ochenta y tres metros; y OESTE: Con lote diez, en cincuenta y tres metros en parte y en otra parte con lote nueve, en treinta metros, adquirido por la señora Gloria Beatriz Untuña Caisa por compra a los señores Ever y Marco Albarracín Jácome, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública del Cantón La Maná, el veintiocho de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el tres de octubre del dos mil uno, bajo el número setecientos treinta y siete del Libro de Propiedades y con el número mil cuarenta y seis del Libro Repertorio. Esta propiedad mantiene Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar, mediante escritura celebrada en la Notaría del Cantón La Maná, el quince de mayo del dos mil doce, los señores Gloria Beatriz Untuña Caiza y Eduardo Kleber Naranjo Albarracín, casados entre sí, constituye Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar, a favor de la Cooperativa Cacpeco, inscrita el veintidós de mayo del dos mil doce, con la partida número noventa y seis del Libro de Hipotecas con Prohibición de Enajenar, bajo el número setecientos veintidós del Libro Repertorio.

5.- El señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, fue socio

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ - COTOPAXI - ECUADOR



activo de la Cooperativa de Transportes Interprovinciales de
Pasajeros La Maná con el disco número treinta y seis

beneficio al que tenga derecho. 6.- Un Vehículo de Marca

Mercedes Benz, Clase Omnibus, Tipo Bus, Modelo OF 172/52, Año
de Fabricación dos mil tres, Motor 37797310529002, Chasis
9BM3840732B301095. 7.- El señor EDUARDO KLEBER NARANJO

ALBARRACIN, fue accionistas de la Compañía de Transportes
Lamanence S.A., del disco número cincuenta y nueve y todo ✓

beneficio al que tenga derecho. 8.- Un Vehículo de Marca IVECO,

Tipo Camión, Modelo 8017, Año de Fabricación mil novecientos
noventa, Motor FE6000336D, Chasis ZCF01HD0001142182. 9.- Un

Vehículo de Marca LAND ROVER, Clase y Tipo Jeep - Jeep, Modelo
Jardinera, Año de Fabricación mil novecientos sesenta y dos, Motor

151100187, Chasis 144100645. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE

PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD A LA

FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO

DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROCEDO A RECEPTAR LA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LAS COMPARECIENTES: Señoritas

EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA, de estado civil soltera, de

nacionalidad ecuatoriana, de veintinueve años de edad, de

Profesión Médico, domiciliada en este Cantón, **LADY LEONELA**

NARANJO UNTUÑA, de estado civil soltera, de nacionalidad



ecuatoriana, de veintiséis años de edad, de ocupación estudiante, domiciliada en este Cantón, y **MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de dieciocho años de edad, de ocupación estudiante, domiciliada en este Cantón, a quienes de conocerles doy fe; y al efecto instruidas por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: A).- Que el señor **EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN**, falleció en la Parroquia Ichimbia, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República de Ecuador, el siete de enero del año dos mil dieciséis, sin otorgar testamento. B).- Que lo afirmado se ratifica con la partida de Defunción, Partidas de Nacimiento, Partida de Matrimonio incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO, de los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante **EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN**, en especial de: 1.- Lote de terreno signado con el número QUINCE, de la Manzana "B", de la Desmembración "Luz Safira Lasso", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, Delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lote número catorce,

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ - COTOPAXI - ECUADOR



en veinticinco metros; SUR: Con propiedad de César Escobar, en veinticinco metros con setenta y cinco centímetros; ESTE: Con lote número diecinueve y veinte, en diecisiete metros con ochenta centímetros; y OESTE: Con calle Loja, en once metros con cincuenta y cinco centímetros, adquirido mediante escritura de desmembración y compraventa de todo lo que constituye los gananciales, derechos y acciones a la señora Luz Safira Lasso, en estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el uno de marzo del dos mil dieciséis, con la partida número ciento setenta y ocho del Libro de Propiedades, bajo el número trescientos cincuenta y ocho del Libro Repertorio. 2.- Lote de terreno signado con el número DIECINUEVE, de la Manzana "B", de la Desmembración "Luz Safira Lasso", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lote número dieciocho, en veintisiete metros con sesenta y cinco centímetros; SUR: Con lote veinte, en veintisiete metros con cincuenta centímetros; ESTE: Con calle Libertad, en once metros con cincuenta y cinco centímetros; y OESTE: Con lote número



quince, en once metros con cincuenta y cinco centímetros, adquirido mediante escritura de desmembración y compraventa de todo lo que constituye los gananciales, derechos y acciones a la señora Luz Safira Lasso, estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el uno de marzo del dos mil dieciséis, con la partida número ciento setenta y nueve del Libro de Propiedades, bajo el número trescientos cincuenta y nueve del Libro Repertorio. 3.- Lote de terreno signado con el número VEINTE, de la Manzana "B", de la Desmembración "Luz Safira Lasso", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lote número diecinueve, en veintisiete metros con cincuenta centímetros; SUR: Con propiedad de César Escobar, en veintisiete metros con noventa centímetros; ESTE: Con calle Libertad, en doce metros con treinta y cinco centímetros; y OESTE: Con lote número quince, en seis metros con veinticinco centímetros, adquirido mediante escritura de desmembración y compraventa de todo lo que constituye los gananciales, derechos y acciones a la señora

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ - COTOPAXI - ECUADOR



Luz Safira Lasso, estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, veintisiete de febrero del dos mil trece, con la partida número doscientos setenta del Libro de Propiedades, bajo el número ochocientos treinta y cinco del Libro Repertorio. 4.- Lote de terreno signado con el número ONCE, de la Manzana "A", de la Lotización "San Gonzalo", ubicado, en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, de la superficie de DOS MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, delimitado dentro de los linderos: NORTE: Con Calle Esmeralda, en cuarenta y tres metros; SUR: Con lotes ocho y nueve, en veinticinco metros en parte y en otra parte con Avenida Diecinueve de Mayo, en dieciséis metros; ESTE: Con propiedad de José Rivas, en ochenta y tres metros; y OESTE: Con lote diez, en cincuenta y tres metros en parte y en otra parte con lote nueve, en treinta metros, adquirido por la señora Gloria Beatriz Untuña Caisa por compra a los señores Ever y Marco Albarracín Jácome, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública del Cantón La Maná, el veintiocho de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el tres de octubre del dos mil uno, bajo el número setecientos treinta y siete del Libro de Propiedades y con el número mil



cuarenta y seis del Libro Repertorio. Esta propiedad mantiene Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar, mediante escritura celebrada en la Notaría del Cantón La Maná, el quince de mayo del dos mil doce, los señores Gloria Beatriz Untuña Caiza y Eduardo Kleber Naranjo Albarracín, casados entre sí, constituye Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar, a favor de la Cooperativa Cacpeco, inscrita el veintidós de mayo del dos mil doce, con la partida número noventa y seis del Libro de Hipotecas con Prohibición de Enajenar, bajo el número setecientos veintidós del Libro Repertorio. 5.- El señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, fue socio activo de la Cooperativa de Transportes Interprovincial de Pasajeros La Maná con el disco número treinta y seis y todo beneficio al que tenga derecho. 6.- Un Vehículo de Marca Mercedes Benz, Clase Omnibus, Tipo Bus, Modelo OF 172/52, Año de Fabricación dos mil tres, Motor 37797310529002, Chasis 9BM3840732B301095. 7.- El señor EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN, fue accionistas de la Compañía de Transportes Lamanence S.A., del disco número cincuenta y nueve y todo beneficio al que tenga derecho. 8.- Un Vehículo de Marca IVECO, Tipo Camión, Modelo 8017, Año de Fabricación mil novecientos noventa, Motor FE6000336D, Chasis ZCF01HD0001142182. 9.- Un Vehículo de Marca LAND ROVER, Clase y Tipo Jeep - Jeep, Modelo

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
 NOTARIA SEGUNDA
 LA MANÁ - COTOPAXI - ECUADOR



Jardinera, Año de Fabricación mil novecientos sesenta y dos Motor
 151100187, Chasis 144100645, a favor de sus hijas señoras **EVELYN**

TATIANA NARANJO UNTUÑA, LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA Y

MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA, como Únicas y Universales

Herederas, dejando a salvo el Derecho de Terceros. El original de

esta acta de Posesión Efectiva, se incorpora al protocolo de la

Notaría a mi cargo, extendiéndose dos copias certificadas de la

misma. Para constancia, firmamos la presente Acta Notarial, en *u*

unidad de acto, junto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.

.....
EVELYN TATIANA NARANJO UNTUÑA
 C.C. 120523663-9

.....
LADY LEONELA NARANJO UNTUÑA
 C.C. 120660418-1

.....
MADELEIN JULIANA NARANJO UNTUÑA
 C.C. 125085326-2

Ab. Wilma Marina Almeida Palate

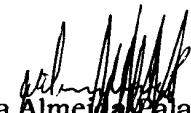
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANÁ

AB.WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ-COTOPAXI-ECUADOR



2016	05	02	002	000118	Fact. 008-002-000008095
------	----	----	-----	--------	-------------------------

CERTIFICO.- Confiero esta **TERCERA COPIA DE ARCHIVO CERTIFICADA** de la **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, del causante **NARANJO ALBARRACIN EDUARDO KLEBER**, a favor de **NARANJO UNTUÑA EVELYN TATIANA, NARANJO UNTUÑA LADY LEONELA Y NARANJO UNTUÑA MADELEIN JULIANA**, incorporada al Libro de Protocolos de Escrituras Públicas de esta Notaria a mi cargo, Tomo 13, que va desde el folio número 0006316 hasta 0006346; el veinticuatro de marzo del dos mil dieciséis. Firmada y sellada en La Maná, el ocho de abril del dos mil dieciséis. Doy fe.-


Ab. Wilma Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANÁ

RAZÓN EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE ANTECEDE
CONSTA INSCRITA EL 30 DE 03 DEL 2016
BAJO EL 35 DE Sentencia
Y CON EL 487 DE Reperitorio
CERTIFICO
LA MANA 26 DE agosto DEL 2016


Dr. David Zamorano Fernandez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - LA MANA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1205236639
Apellidos y nombres: NARANJO UNTUÑA EVELYN TATIANA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 02/06/1986
Fecha de expedición: 11/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: UNTUÑA CAISA GLORIA BEATRIZ
Apellidos y nombres del padre: NARANJO ALBARRACIN EDUARDO KLEBER



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 024-0084

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

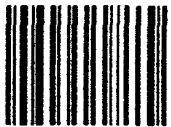
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0501315006
Número Único de Verificación (NUV): 463431
Uso exclusivo para: COTOPAXI-LA MANA-NT 2
COTOPAXI/LA MANÁ

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



463431

Fecha Emisión: 24/03/2016 11:36:26

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.03.24 11:34:27
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1206604181
Apellidos y nombres: NARANJO UNTUÑA LADY LEONELA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 13/09/1989
Fecha de expedición: 11/03/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: UNTUÑA CAISA GLORIA BEATRIZ
Apellidos y nombres del padre: NARANJO ALBARRACIN EDUARDO KLEBER



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: NO
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 024-0085

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0501315006
Número Único de Verificación (NUV): 463422
Uso exclusivo para: COTOPAXI-LA MANA-NT 2
COTOPAXI/LA MANÁ

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



463422

Fecha Emisión: 24/03/2016 11:35:35

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.03.24 11:33:36
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1250853262
Apellidos y nombres: NARANJO UNTUÑA MADELEIN JULIANA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 11/10/1997
Fecha de expedición: 13/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: UNTUÑA CAISA GLORIA BEATRIZ
Apellidos y nombres del padre: NARANJO ALBARRACIN EDUARDO KLEBER

Sufragó el ciudadano: NUEVO
Fecha:
Número de certificado: 000-0000

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0501315006
Número Único de Verificación (NUV): 463387
Uso exclusivo para: COTOPAXI-LA MANA-NT 2
COTOPAXI/LA MANÁ

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



463387

Fecha Emisión: 24/03/2016 11:31:46

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.03.24 11:28:47
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Gloria Untuña



Cédula: 0501133342
Apellidos y nombres: UNTUÑA CAISA GLORIA BEATRIZ
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
Fecha de nacimiento: 16/07/1960
Fecha de expedición: 12/01/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: AUXILIAR
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: NARANJO EDUARDO KLEBER
Fecha de matrimonio: 15/12/1985
Apellidos y nombres de la madre: CAISA OÑA MANUELA
Apellidos y nombres del padre: UNTUÑA MANUEL MARIA

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 035-0141

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0501315006
Número Único de Verificación (NUV): 463439
Uso exclusivo para: COTOPAXI-LA MANA-NT 2
COTOPAXI/LA MANÁ

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



463439

Fecha Emisión: 24/03/2016 11:37:10

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.03.24 11:35:10
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



USD.

6.00 6330



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5-C Pág. 212 Acta 123

En QUITO, H.A. MARIN provincia de PICHINCHA, hoy día NUEVE de SEPTIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS, el que suscribe, Jefe de Registro

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: EVELYN TATIANA APELLIDOS: NARANJO UNTUNA

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 2 DE JUNIO DE 1986

LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EDUARDO KLEBER NARANJO de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. N° 050100146-7

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GLORIA BEATRIZ UNTUNA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. N° 050113334-2

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS:

Reconocido por mediante

con fecha cuya copia se archiva.

de de 19

f)

Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo

pág. acta

de de 19

f)

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de

con fecha e inscrito en el tomo pág. acta

de de 19

f)

Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su defunción consta inscrita en la oficina de

en el tomo pág. acta

de de 19

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CERTEFICADO

10 - 1766921



Subinscripción 1: RAZON: Por Resolución dictada en la DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE PICHINCHA- Quito, 02 de febrero del 2016, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, tanto el padre como la madre de la inscrita tienen el segundo apellido: ALBARRACIN, CAISA, respectivamente, y no como se omite. NUT 2016-01343 Quito, 02 de febrero del 2016. Documento que se archiva con el N° -2016- 1499.cc...



No. 0848
1986 SC 212 2824
Date ☐ Divs ☐ Mito ☐

CERTIFICADO

Que es del copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

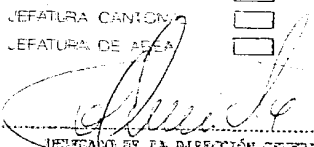
Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTON ☐

JEFATURA DE AREA ☐


FELICIANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

0005331



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2. Pág. 359 Acta 759

En La Maná, hoy día 07 de Septiembre de mil novecientos veintinueve, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Lucy Leonor APELLIDOS: Marquez Montano

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 07 de Septiembre de 1929

LUGAR: Canton de Cotacachi Provincia: Azuay

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Manuel Marquez con Cédula de Identidad N° 05-0108146-7

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Beatriz con Cédula de Identidad N° 05-0113334-2

Solicitó esta inscripción la madre Beatriz Montano Caiza con Cédula de Identidad N° 05-0113334-2

de nacionalidad Ecuatoriana años de edad, de profesión señalada de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además que es el hijo

OBSERVACIONES

Se declara en posesión de la patria potestad

FIRMAS

[Signature]

Conocido por mediante con fecha de 19 cuya copia se archiva de 19

f) Jefe de Oficina mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha acta de 19

f) Jefe de Oficina contrajo matrimonio con en la Of. de con fecha acta de 19

f) Jefe de Oficina calleción el de en el tomo de

f) Jefe de Oficina función consta inscrita en la Of. de

OTRA: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL JEFATURA CANTONAL DE QUEVEDO 04 DE FEBRERO DEL 2016

Razon: Mediante Resolución Administrativa N-10-1481822-2016 DORCIC-DI QUITO 02 DE FEBRERO DEL 2016 se procede a rectificar la presente inscripción de conformidad con el Art. 90 de la Ley del Registro Civil, en el sentido que se declara en dicha inscripción que EL SEGUNDO APELLIDO DE LA MADRE DE LA INSCRITA DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA COMO: CAIZA los demás datos permanecen iguales. Documento se archiva



10 - 1767072



CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE-AREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo Pág. 188

En QUIPO PATERNIDAD

FEBRERO

provincia de PICHINCHA

hoy día DOCE

de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

el que suscribe

Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:

NOMBRES: MADELEIN JULIANA

APELLIDOS: NARANJO UNTUNA

SEXO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: ONCE DE OCTUBRE DE 1997

LUGAR: SAN ELIAS

del Cantón QUIPO

Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN

de nacionalidad

ECUATORIANA, de estado civil

CASADO

con Cédula de Id. N°

050108146-7

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GLORIA BEATRIZ UNTUNA CAIZA

de nacionalidad

ECUATORIANA, de estado civil

CASADA

con Cédula de Id. N°

050113334-2

Solicitó esta inscripción: LA MADRE

con Cédula N°

OBSERVACIONES:

CORRESPONDE AL TERCER PARTO
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI
SIN EMENDADURAS

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

Pulgar izquierdo

Pulgar derecho

FIRMAS:

Reconocid..... por mediante

con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Legitimad..... por sus padres mediante matrimonio cele-

brado en la oficina de con fecha e inscrito en el to-

mo pág. acta.....

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de

con fecha : e inscrito en el tomo pág. acta

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

Falleció el de de 1.9..... y su defunción consta inscrita en la oficina de

en el tomo pág. acta

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CERTIFICADOS:

COPIA INTEGRAL:

- | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|
| ☐ NACIMIENTO | ☐ NACIMIENTO | ☐ RESOLUCIONES ADM. | ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| ☐ MATRIMONIO | ☐ MATRIMONIO | ☐ DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE | ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| ☐ UNIÓN DE HECHO | ☐ DEFUNCIÓN | ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | ☐ DATOS DE FILIACIÓN |
| ☐ DEFUNCIÓN | | ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO | ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |

Subinscripción 1: RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

10 - 2060089



6.00

DE PICHINCHA.- Quito, 02 de febrero del 2016, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, el segundo apellido de la madre de la inscrita de ahora en adelante constará como: CAISA.- NUT. 2016.200148.- Quito, 04 de febrero del 2016.- Documento que se archiva con el N° 2016 – 1749. DT7/



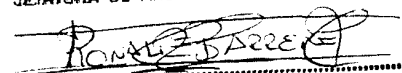
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1530
Año 1998 Tomo 3-A Pag. 188 Acta 990
Dts. ☐ Dths. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Clásico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE ÁREA ☐


.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Disponible por sen-
con
se a...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 54 Acta 54

En La Maná, Provincia de Cotacachi, a 15 de Diciembre de 1959, mil novecientos ochenta y cinco.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende el presente acta del matrimonio de:
APellidos del Contrayente: Eduardo Kleber Manríquez
nacido en Valencia, el 20 de Mayo de 1920, de profesión Ingeniero.
1959, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero.
con Cédula N° 85-0108146-7 domiciliado en La Maná, de estado anterior Soltero, hijo de Angel Manríquez Escobar y de Luz Marín Laso.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Gloria Beatriz Mantua Caiza
nacida en Puyo, el 16 de Julio de 1960, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Aux. de Enfermería.
con Cédula N° 85-0713334-2, domiciliada en La Maná, de estado anterior Soltera, hija de Manuel Mantua y de Mariana Caiza.
LUGAR DEL MATRIMONIO: La Maná, 15 de Diciembre de 1959.
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado...

OBSERVACIONES:

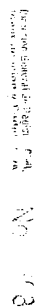


FIRMAS: *[Firma de Gloria Beatriz Mantua Caiza]*
[Firma de Eduardo Kleber Manríquez]

certificados de Divorcio de Juez
cuya copia
de 19...

Jefe de Oficina
CO...
con fecha...
de 19...
Jefe de Oficina
nulidad de este matrimonio mediante sentencia del...
con fecha...
cuya copia se archiva...
de 19...
Jefe de Oficina

RAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



55
































Figure 1. **Effect of the concentration of the polymer on the rate of polymerization.** The concentration of the polymer was varied from 0.1 to 0.5 g/dl. The rate of polymerization was measured at 30°C. The concentration of the monomer was 0.1 M. The concentration of the initiator was 0.01 M. The concentration of the catalyst was 0.01 M. The concentration of the solvent was 0.1 M. The concentration of the monomer was 0.1 M. The concentration of the initiator was 0.01 M. The concentration of the catalyst was 0.01 M. The concentration of the solvent was 0.1 M.

FIG. 1

DIRECTOR

DIRECTOR, FBI

JEFFREY A. CHAFFIN

JEFFREY D. JONES

DEFINIDO DE LA DIRECCIÓN
IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICATION

3 ENE. 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-516-00000453

En ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón VALENCIA, parroquia VALENCIA, el día de hoy, 11 DE ENERO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: **EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACIN** con cédula/pasaporte No. 0501081467, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **56** años.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **COTOPAXI**, cantón **LA MANA**, parroquia **LA MANA**, 7 DE **ENERO DE 2016**.

Causa de la muerte: **HEMORRAGIA AGUDA INTERNA**, Responsable que declara la defunción: **PACO ERNAN ENRIQUE OCHOA**.

Cónyuge sobreviviente: **GLORIA BEATRIZ UNTUÑA CAISA** con cédula/pasaporte No. 0501133342

Nombres y apellidos del padre: **ANGEL NARANJO ESCOBAR**, con cédula/pasaporte No. 000000000.

Nombres y apellidos de la madre: **LUZ ALBARRACIN LASSO**, con cédula/pasaporte No. 000000000.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **EBER KENNEDY NARANJO ALBARRACIN**, cédula/pasaporte No. 0501472575, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES:

FALLECE A CAUSA DE: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA, LACERACION PULMONAR, HIGADO, RIÑONES A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO, SEGUN CERTIFICADO DEL DR: PACO HERNAN ENRIQUE OCHOA, REGISTRO CODIGO 127. EL FAMILIAR PRESENTE CONFORME FIRMA.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
CECILIA MARYLIN RODRIGUEZ MURILLO

Firma del Solicitante
EBER KENNEDY NARANJO ALBARRACIN



Lugar y Fecha de Fallecimiento
LA MANA, 7 DE ENERO DE 2016

TARDÍA

Realizado por: **CECILIA MARYLIN RODRIGUEZ MURILLO**

VALENCIA, 11 DE ENERO DE 2016

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM:

- ☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HUO

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1681716



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL JEFATURA CANTONAL
DE QUEVEDO 20 DE ENERO DEL 2016

Razón: Mediante Resolución Administrativa N.-10-1281879-2015 DGRC-DJ VALENCIA 20 DE ENERO DEL 2016, se procede a rectificar la presente inscripción de conformidad con el Art 90 de la Ley del Registro Civil, en el sentido que se haga constar en dicha inscripción que: EL LUGAR DE FALLECIMIENTO DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA COMO: PICHINCHA, QUITO, ICHIMBIA, HOSPITAL EUGENIO ESPEJO los demás datos permanecen iguales. Documento se archiva



Identificación y Certificación

[Faint, illegible handwritten notes]

000009199396



ECUADORIAN *****
 V333312222
 GLORIA BEATRIZ UÑTEA CAISA
 CHOFER PROFESIONAL
 ANEL NARANJO ESCOBAR
 LOS RIOS/VALENCIA/VALEN
 19/11/2012
 1971/11/2012
 DUP 0062465

0005335
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 NARANJO ALBARRACIN EDUARDO
 LOS RIOS/VALENCIA/VALEN
 20 ABRIL 1959
 001- 0095 00388
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 REVETO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LA MANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 025
 025 - 0121 0581051467
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NARANJO ALBARRACIN EDUARDO
 KLEBER
 COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LA MANA 1
 CANTON MANA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO.- Que la copia que me presenta es
 la copia del documento que se me exhibio en
 copia. Habiendo archivado una igual en el libro
 de Diligencias de la Notaria Segunda del cantón
 La Mana a mi cargo conforme lo ordena la Ley.
 Doy fe. 24 de 3 de 2014
 La Mana
 Ab. Wilma Marina Aljedo Balate
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LA MANA

0006336

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

FORMULARIO

PLACA ANTERIOR FACTURA		A.N.T. A1937905	
PLACA ACTUAL AAU0694		2012 PUBLICO	FECHA MATRICU. 30/04/2012
MARCA MERCEDES BENZ	CLASE OMNIBUS	TIPO BUS	
AÑO FABR. 2003	MODELO OF 1721/52	PAIS ORIGEN BRASI	
MOTOR 37797310529002	COLOR 1 NARANJA	COLOR 2 BLANCO	
CHASIS 9BM3840732B301095	CARR. COMB. PASAJ. MT D 40	TONELAJE 15.00 T	
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2016	CILINDRAJE 08000	

-ORIGINAL-

JEFATURA LA MANA	CODIGO MERA19474379B	FORMULARIO A1937905
APELLIDOS Y NOMBRES NARANJO ALBARRACIN EDUARDO KLEBER		
C.C./PASAPORTE/RUC. 0501081467	RESIDENCIA LA MANA	
DIRECCION AV 19 DE MAYO KM 1 1/2	TELEFONO 088991975	
COOPERATIVA COOP. DE TRANSPORTE LA MANA	DISITADOR 4749003	
AVALUO US\$ 4760.00	TOTAL MATRICULA US\$ 342.03	



RAZON CERTIFICADO Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede el mismo que en original me fue presentado por el interesado en (ojalá) (jijí) para este efecto acto seguido le devolví después de haberlo verificado (fotocopia) que entregue al mismo habiendo archivado una igual en el libro de Diligencias de la Notaria Segunda del Cantón La Maná a mi cargo; conforme lo ordena la Ley

La Maná a 24 de 3 de 2016

.....
Ab. Wilina Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON LA MANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
EPMC MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
MATRÍCULA VEHICULAR

258797



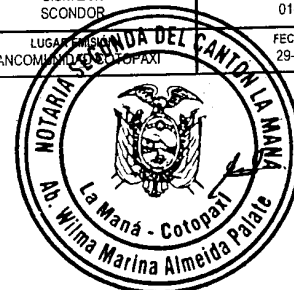
PLACA ACTUAL CAC0670	PLACA ANTERIOR CAC0670		
NÚMERO VIN (CHASIS) ZCF01HD0001142182	NÚMERO MOTOR FE6000336D		
MARCA IVECO	MODELO 8017	CILINDRAJE 6000	AÑO MODELO 2015
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO DE VEHÍCULO CAMION	PASAJEROS 2	TONELADAS 6
PAÍS DE ORIGEN ITALIA	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO MEDIANO (3-3.5)
COLOR 1 ANARANJADO	COLOR 2 ANARANJADO	ORTOPÉDICO —	REMARcado NO
OBSERVACIONES			

0008337

NOMBRE DEL PROPIETARIO
NARANJO ALBARRACIN EDUARDO KLEBER

0003335

C.I. / PASAPORTE / RUC 0501081467	PROVINCIA COTOPAXI	CANTÓN LA MANÁ
DOMICILIO LA MANA / AV 19 DE MAYO JUNTO A LA GASOLINERA		TELÉFONO 0988037930
CLASE DE TRANSPORTE SERVICIO DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) TRANSPORTE MASIVO	ÁMBITO DE OPERACIÓN TRANSPORTE INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE CIA LAMANCE S.A		DISCO 59
AVLÚO 1200	VALOR MATRÍCULA 36.00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR SCONDOR	FECHA EMISIÓN 01-DIC-2015
LUGAR DE EMISIÓN MANCOMUNIDAD COTOPAXI		FECHA CADUCA 29-NOV-2020



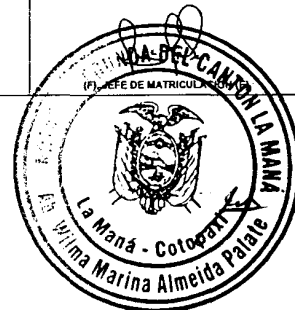
RAZÓN CERTIFICO Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede el mismo que en original me fue presentado por el interesado en "ojos" míos, para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado "fotocopias(s)" que entregue al mismo habiendo archivado una "copia" en el Libro de Diligencias de la Notaria Segunda del Cantón La Maná a mi cargo; conforme lo ordena la Ley

La Maná a 24 de 3 de 2016

Ab. Wilma Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTÓN LA MANA

C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.		02663	
PLACA ACTUAL UBF061		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DEL LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
PLACA ANTERIOR		2007	
CLASE JEEP - JEEP	SERVICIO PARTICULAR	MODALIDAD	
MARCA LAND ROVER	MODELO JARDINERA	A/PROD 1962	COLOR PLOMO
ORIGEN REINO UNIDO	CARROCERIA METALICA	CABINA	COMBUSTIBLE GASOLINA
CHASIS 144100645	MOTOR 151100187	TON 1	CIL 0
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	N/PAS 5	GRAV NO
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	F/CAD. P/OPER. 31/DIC/2007	F/ULT. MATRIC 16/JUL/200

C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.				0000339	
				CAMB.PROPIE.	
PROPIETARIO NARANJO ALBARRACIN EDUARDO KLEBER				CEDULA/RUC/PASAP. 0501081467	
DIRECCION DOMICILIARIA VIA LA MANA VALENCIA MZ.01 SL.				TELEFONO	
CANTON GUAYAQUIL	AVALUO 400.00	VALOR MATRIC. \$ 5.50	FECHA REGISTRO 27/MAR/1995		
No. TRAMITE 922652	No. POUCHER 743034	REVISOR	CAJERO CREDROBAN	FECHA COMPRA	
				FECHA EMISION 16/JUL/2007	
(F). JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO				HORA EMISION 17:25	



00743034

RAZON CERTIFICADO Que la presente es una fotocopia del documento que antecede al mismo que en original me fue presentado por el interesado en (Firma) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado (Firma) habiendo archivado una igual en el libro de diligencias de la Notaría Segunda del Cantón La Maná a mi cargo; conforme lo ordena la Ley

La Maná a 24 de 3 de 2016

Ab. Wilma Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON LA MANA

DR. NAPOLEON BORJA DE PUERTO QUITO
CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
LAMANENCE S.A.



NOTARIA
PRIMERA
CANTON
PTO. QUITO

ENTRE LOS SEÑORES Carlos Alberto Villa Vásquez, Teófilo Mario Carvajal Morcira, Manuel Laureano Andrade Guevara, Edison Fabián López Arévalo, Adán Medardo Pacheco Murillo, Marco Ramiro Segovia Tubón, Manuel Emilio Reyes Cedeño, Jorge Estuardo Cepeda Cepeda, José Mesías Paredes Paredes, Guido Patricio Pacheco Murillo, Jander Bienvenido Artcaga García, José David Masapanta Condulle, José Raúl Suárez Quintana, Hugo Hernán Vaca Albarracín, Proscopio Angel Cedeño Intriago, Edwin René Lozada Sarabia, Cuchiye Ayala, Fernando Roberto Acosta Santamaria, Rosendo Octavio Peñafiel Gallo, y Wilson Bolívar Peñafiel Gallo, Mario Gonzalo Carvajal Alcívar, Franklin Fabián Segovia Murillo, Witman Stalin Baquero Gallo, Nelson Alfredo Saracay Troya, José Pastor Alauca Ayala, Holger Ernesto Villarroel Guano, Gerardo Napoleón Gómez Mancheno, Edwin Marcelo Freire Peñaherrera, Luis Alfonso Zambrano Villavicencio, Juan Eduardo Bastidas Cepeda, Edgar Elicio Jácome Zapata, Raúl Leonardo Angueta Palate, Eduardo kléber Naranjo Albarracín, Carlos Julio Freire Peñaherrera, Gilber Rodrigo Sarabia Martínez, Eddy Leonardo Vélez Puertas, Marco Vinicio Albarracín Jácome, César Orfay Aulestia Aulestia, Mario Vicente López Carrera, Germán Octavio Peñafiel Palma, Fredy Raúl Villacrés Acurio, Debray Dayán Yépez Mogro, y Cristóbal Felipe Vaca Peñaherrera.

CUANTIA: 1.720 USD.

DI: 6 COPIAS

J.M.C.

Yo, el Notario, que la copia que me presenta es fiel copia del documento que se me exhibió en el libro de Diligencias de la Notaria Segunda del cantón La Mana a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

En la ciudad de Puerto Quito, cabecera Cantonal del mismo nombre, hoy día

veinticuatro de febrero del dos mil cinco, ante mí **DOCTOR NAPOLEON BORJA**

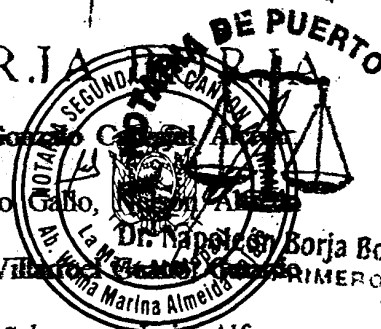
BORJA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO,

comparece los señores Carlos Alberto Villa Vásquez, Teófilo Mario Carvajal Morcira, Manuel Laureano Andrade Guevara, Edison Fabián López Arévalo, Adán Medardo Pacheco Murillo, Marco Ramiro Segovia Tubón, Manuel Emilio Reyes Cedeño, Jorge Estuardo Cepeda Cepeda, Guido Patricio Pacheco Murillo, Jander Bienvenido Artcaga García, José David Masapanta Condulle, José Raúl Suárez Quintana, Hugo Hernán Vaca Albarracín, Proscopio Angel Cedeño Intriago, Edwin René Lozada Sarabia, César Alcides Cuchiye Ayala, Fernando Roberto Acosta

Santamaría, Rosendo Octavio Peñafiel Gallo, y Wilson Bolívar Peñafiel Gallo, de estado civil solteros; Mario Gonzalo Carvajal Alcívar, Franklin Fabián Segovia Murillo, Witman Stalin Baquero Gallo, Nelson Alfredo Sarabia Troya, José Pastor Alfauca Ayala, Holger Ernesto Villarroel Guano, Gerardo Napoleón Gómez Manchicho, Edwin Marcelo Freire Peñaherrera, Luis Alfonso Zambrano Villacocha, Juan Eduardo Bastidas Cepeda, Edgar Elicio Jácome Zapata, Raúl Leonardo Angueta Palate, Eduardo Kleber Naranjo Albarracín, Carlos Julio Freire Peñaherrera, Gilber Rodrigo Sarabia Martínez, Eddy Leonardo Vélez Puertas, Marco Vinicio Albarracín Jácome, César Orfay Aulestia Aulestia, Mario Vicente López Carrera, Germán Octavio Peñafiel Palma, Fredy Raúl Villacrés Acurio, Debray Dayán Yépez Mogro, José Mesías Paredes Reinoso de estado civil casados; y Cristóbal Felipe Vaca Peñaherrera de estado civil viudo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ciudad de la Mana, de paso por esta ciudad de Puerto Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que a continuación transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución Simultánea de Compañía Anónima, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta Escritura: **Carlos Alberto Villa Vázquez, Teófilo Mario Carvajal Moreira, Manuel Laureano Andrade Guevara, Edison Fabián López Arévalo, Adán Medardo Pacheco Murillo, Marco Ramiro Segovia Tubón, Manuel Emilio Reyes Cedeño, Jorge Estuardo Cepeda Cepeda, Guido Patricio Pacheco Murillo, Jander Bienvenido Arteaga García, José David Masapanta Condulle, José Raúl Suárez Quintana, Hugo Hernán Vaca Albarracín, Proscopio Angel Cedeño Intriago, Edwin René Lozada Sarabia, César Alcides Cuchiye Ayala, Fernando Roberto Acosta Santamaría, Rosendo Octavio Peñafiel Gallo, y Wilson**

DR. NAPOLEON BORJA



NOTARIA
PRIMERA
CANTON
PTO. QUITO

Bolívar Peñañiel Gallo, de estado civil solteros; Mario González Cevallos Alvarado, Franklin Fabián Segovia Murillo, Witman Stalin Baquero Gallo, Saracay Troya, José Pastor Allanca Ayala, Holger Ernesto Villacres, Napoleón Gómez Mancheno, Edwin Marcelo Freire Peñañaherrera, Luis Alfonso Zambrano Villavicencio, Juan Eduardo Bastidas Cepeda, Edgar Elicio Jácome Zapata, Raúl Leonardo Angueta Palate, Eduardo Kléber Naranjo Albarracín, Carlos Julio Freire Peñañaherrera, Gilber Rodrigo Sarabia Martínez, Eddy Leonardo Vélez Puertas, Marco Vinicio Albarracín Jácome, César Orfay Aulestia Aulestia, Mario Vicente López Carrera, Germán Octavio Peñañiel Palma, Fredy Raúl Villacrés Acurio, Debray Dayán Yépez Mogro,, José Mesías Paredes Reinoso, de estado civil casados; y Cristóbal Felipe Vaca Peñañaherrera de estado civil viudo. Los comparecientes declaran ser todos ecuatorianos. **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una **COMPAÑÍA ANONIMA**, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, de la Ley de Tránsito y Transportes Terrestres, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO** Artículo Primero.- El nombre de la Compañía que por esta Escritura se constituye, es: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LAMANENCE S.A.** Artículo Segundo.- **Nacionalidad y Domicilio.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de La Maná, Cantón del mismo nombre, Provincia del Cotopaxi, en la calle Gonzalo Albarracín No 217 entre Av. Manabí y San Pablo. Artículo Tercero.- **Objeto Social.-** La Compañía de Transportes **LAMANENCE S.A.**, tendrá como objeto social: **A) La prestación de servicio de carga pesada, en el Cantón La Maná, la Provincia de Cotopaxi, y a nivel nacional; prestación**

reproducción del documento que se me exhibió en copia. Habiendo archivado una igual en el libro de Diligencias de la Notaría Segunda del cantón La Maná a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Doy fe. 24 3 de julio de 2016
La Maná, Cantón La Maná, Provincia del Cotopaxi

Ab. Wilma María Cordero Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA

4

de servicios que se registrará en base a las autorizaciones y permisos emitidos por los organismos de tránsito competentes en vehículos de su propiedad, de sus socios o de terceros; permisos que no constituyen títulos de propiedad, por lo que no serán susceptibles de negociación; para el cabal cumplimiento del objeto social, la Compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por la Ley, sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes. La Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las instituciones reguladas por dicha ley, así como tampoco se dedicará a ninguna de las actividades previstas en la Ley de Mercado de Valores para las instituciones reguladas por ella. - B) La compraventa, importación y comercialización de vehículos y partes automotrices, para cumplir su objeto o finalidad. La Compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sean de origen nacional o extranjero. Además, la Compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social de la misma. - C) Instalar y establecer Talleres de Mantenimiento para vehículos automotrices, así como Almacenes de Repuestos, distribución y comercialización de combustibles y todos sus derivados, lo cual permitirá que la Compañía cumpla de una manera cabal con su objeto social. Artículo Cuarto.- Plazo.- El plazo de duración de la Compañía es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción de esta Escritura. La Compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

TITULO II CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS Artículo Quinto.- El Capital Social de la Compañía es de **UN MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES (USD.\$1.720,00)**, dividido en Un mil setecientos veinte Acciones ordinarias y

DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA
PRIMERA
CANTON
QUITO

nominativas, cuyo valor nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América (

USD. \$ 1.00) cada una; capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta

General de Accionistas. Artículo Sexto.- Acciones.- Las Acciones serán numeradas del

cero, cero, uno al mil setecientos veinte, y serán firmadas por el Presidente y Gerente

General de la Compañía. Artículo Séptimo: Integración y suscripción del capital.-

La integración y suscripción del capital se hará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGARSE	No. DE ACCIONES
Carlos A. Villa V.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Mario G. Carvajal A.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Teófilo M. Carvajal M.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Franklin F. Segovia M.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Manuel L. Andrade G.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Witman S. Baquero G.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Edison F. López A.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Adán M. Pacheco M.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Nelson A. Saracay T.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
José P. Allauca A.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Marco R. Segovia T.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Manuel E. Reyes C.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Holger E. Villarroel G.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Gerardo N. Gómez M.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Jorge E. Cepeda C.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
José M. Paredes R.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Guido P. Pacheco M.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Jander B. Arteaga G.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40

CONFIRMO.- Que la copia que me presenta es
la copia del documento que se me exhibió en
copia. Habiendo archivado una igual en el libro
de Diligencias de la Notaría Segunda del cantón
La Maná a mi cargo conforme lo ordena la Ley.
Doy fe. 24 de 3 del 2016
La Maná

Dr. Wilma M. Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LA MANA

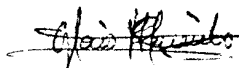
Edwin M. Freire P.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Luis A. Zambrano V.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Juan E. Bastidas C.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
José D. Masapanta C.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
José R. Suárez Q.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Edgar E. Jácome Z.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Cristóbal F. Vaca P.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Raúl L. Angueta P.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Hugo H. Vaca A.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Eduardo K. Naranjo A.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Carlos J. Freire P.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Gilber R. Sarabia M.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Proscopio A. Cedeno I.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Eddy L. Vélez P.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Edwin R. Lozada S.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
César A. Cuchiye A.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Marco V. Albarracín J.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Fernando R. Acosta S.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
César O. Aulestia A.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Mario V. López C.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Rosendo O. Peñafiel G.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Wilson B. Peñafiel G.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Germán O. Peñafiel P.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Fredy R. Villacrés A.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
Debray D. Yépez M.	\$40,00	\$40,00	XXXXXXXXXXXX	40
TOTAL:	\$1.720,00	\$1.720,00	XXXXXXXXXXXX	1.720



Ab. Gloria Isabel Almeida Palate, Registradora **INTERINA** de la Propiedad y Mercantil de La Maná, mediante Resolución Administrativa No. 32-GADMLM-A-15, de fecha quince de julio del dos mil quince, en

CERTIFICA: Que revisados los libros Índice General, Registro de Propiedades, Hipotecas y Gravámenes de la Oficina a mi cargo, para ver lo que afecten a un lote de terreno, signado con el número **QUINCE**, de la manzana **"B"** de la Desmembración **"Luz Safira Lasso"** ubicado, en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS**, delimitado dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Con lote número catorce, en veinticinco metros; **SUR:** Con propiedad de César Escobar, en veinticinco metros con setenta y cinco centímetros; **ESTE:** Con los lotes número diecinueve y veinte, en diecisiete metros con ochenta centímetros; y **OESTE:** Con calle Loja, en once metros cincuenta y cinco centímetros. Consta como propietario el señor **EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACÍN**, de estado civil casado, adquirido mediante escritura de **desmembración y compraventa** a la señora Luz Safira Lasso, estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita el uno de marzo del dos mil dieciséis, con la partida número ciento setenta y ocho **(178)** del Libro de Propiedades, bajo el número trescientos cincuenta y ocho **(358)** del Libro Repertorio. Con tales antecedentes, el lote de terreno descrito, no posee gravámenes, prohibiciones de enajenar, limitaciones de dominio, que lo afecten. La Maná, diecisiete de marzo del dos mil dieciséis. **LA REGISTRADORA INTERINA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA MANÁ.**

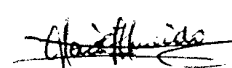
Elab. / Karla Mosquera. 
Cód. 1486
Factura # 34707
C/c. Archivos
30 Días de duración


Ab. D. Gloria Almeida P
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN LA MANA - INTERINA

Ab. Gloria Isabel Almeida Palate, Registradora **INTERINA** de la Propiedad y Mercantil de La Maná, mediante Resolución Administrativa No. 002-GADMLM-A-15, de fecha quince de julio del dos mil quince, de la Notaría Pública del Cantón La Maná, Cotopaxi.

CERTIFICA: Que revisados los libros Índice General, Registro de Propiedades, Hipotecas y Gravámenes de la Oficina a mi cargo, para ver lo que afecten a un lote de terreno, signado con el número **DIECINUEVE**, de la manzana "**B**", de la Desmembración "**Luz Safira Lasso**" ubicado, en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de **TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS**, delimitado dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Con lote número dieciocho, en veintisiete metros con sesenta y cinco centímetros; **SUR:** Con lote veinte, en veintisiete metros con cincuenta centímetros; **ESTE:** Con calle Libertad, en once metros con cincuenta y cinco centímetros; y **OESTE:** Con lote número quince, en once metros con cincuenta y cinco centímetros. Consta como propietario el señor **EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACÍN**, de estado civil casado, adquirido mediante escritura de **desmembración y compraventa** a la señora Luz Safira Lasso, estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita el uno de marzo del dos mil dieciséis, con la partida número ciento setenta y nueve (**179**) del Libro de Propiedades, bajo el número trescientos cincuenta y nueve (**359**) del Libro Repertorio. Con tales antecedentes, el lote de terreno descrito, no posee gravámenes, prohibiciones de enajenar, limitaciones de dominio, que lo afecten. La Maná, diecisiete de marzo del dos mil dieciséis. **LA REGISTRADORA INTERINA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA MANA.**

Elab. / Karla Mosquera. 
Cód. 1487
Factura # 34707
C/c. Archivos
30 Días de duración


Ab. D. Gloria Almeida P.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LA MANA - INTERINA

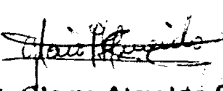
Ab. Gloria Isabel Almeida Palate, Registradora **INTERINA** de la Propiedad y Mercantil de La Maná, mediante Resolución Administrativa No. 002-2015-GADMLM-A-15, de fecha quince de julio del dos mil quince, en legal forma **CERTIFICA:** Que revisados los libros Índice General, Propiedades, Hipotecas y Gravámenes de la Oficina a mi cargo, para ver lo que afecten a un lote de terreno, signado con el número **VEINTE**, de la manzana **"B"**, de la Desmembración **"Luz Safira Lasso"** ubicado, en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS**, delimitado dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Con lote número diecinueve, en veintisiete metros con cincuenta centímetros; **SUR:** Con propiedad de César Escobar, en veintisiete metros con noventa centímetros; **ESTE:** Con calle Libertad, en doce metros con treinta y cinco centímetros; y **OESTE:** Con lote número quince, en seis metros con veinticinco centímetros. Consta como propietario el señor **EDUARDO KLEBER NARANJO ALBARRACÍN**, de estado civil casado, adquirido mediante escritura de **desmembración y compraventa** a la señora Luz Safira Lasso, estado civil soltera, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Valencia, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, inscrita el veintisiete de febrero del dos mil trece, con la partida número doscientos setenta **(270)** del Libro de Propiedades, bajo el número ochocientos treinta y cinco **(835)** del Libro Repertorio. Con tales antecedentes, el lote de terreno descrito, no posee gravámenes, prohibiciones de enajenar, limitaciones de dominio, que lo afecten. La Maná, diecisiete de marzo del dos mil dieciséis. **LA REGISTRADORA INTERINA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA MANÁ.**

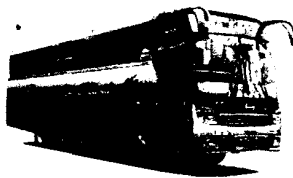
Elab. / Karla Mosquera. 
Cód. 1484
Factura # 34707
C/c. Archivos
30 Días de duración

Ab. D. Gloria Almeida P.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN LA MANÁ - INTERINA

Ab. Gloria Isabel Almeida Palate, Registradora **INTERINA** de la Propiedad y Mercantil de La Maná, mediante Resolución Administrativa No. 132-GADM-1-A-44-15, de fecha quince de julio del dos mil quince, en legal forma **CERTIFICA**: Que revisados los índices de los Registros de Propiedades, Hipotecas y Gravámenes de la Oficina a mi cargo, para ver los que afecten al inmueble signado con el número **ONCE**, de la Manzana "**A**", de la Lotización "**San Gonzalo**" ubicado, en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, de la superficie de **DOS MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS**, delimitado dentro de los linderos: **NORTE**: Con Calle Esmeralda, en cuarenta y tres metros; **SUR**: Con lotes ocho y nueve, en veinte y cinco metros en parte y en otra parte con avenida diecinueve de mayo, en dieciséis metros; **ESTE**: Con propiedad de José Rivas, en ochenta y tres metros; y **OESTE**: Con lote diez, en cincuenta y tres metros en parte y en otra parte con lote nueve, en treinta metros. Consta como propietaria la señora **GLORIA BEATRIZ UNTUÑA CAIZA**, estado civil casada, adquirido por compra a los señores Ever y Marco Albarracín Jácome, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública del Cantón La Maná, el veintiocho de agosto del dos mil uno, inscrita el tres de octubre del dos mil uno, bajo el número setecientos treinta y siete (**737**) del Libro de Propiedades y con el número mil cuarenta y seis (**1046**) del Libro Repertorio. **HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** Mediante escritura celebrada en la Notaría del Cantón La Maná, el quince de mayo del dos mil doce, los señores Gloria Beatriz Untuña Caiza y Eduardo Kleber Naranjo Albarracín, casados entre sí, constituye Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar, a favor de la **Cooperativa Cacpeco**, inscrita el veintidós de mayo del dos mil doce, con la partida número noventa y seis (**96**) del Libro de Hipotecas con Prohibición de Enajenar, bajo el número setecientos veintidós (**722**) del Libro Repertorio. Con tales antecedentes el predio descrito, no posee otros gravámenes, prohibiciones de Enajenar, limitaciones de dominio, que lo afecten. La Maná, a diecisiete de marzo del dos mil dieciséis.- **LA REGISTRADORA INTERINA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**

Elab. / Karla Mosquera. 
Cód. 1485
Factura # 34707
C/c. Archivos
30 Días de duración


Ab. D. Gloria Almeida P.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LA MANA - INTERINA



RUC. 0590048097001

Cooperativa de Transportes Interprovincial de Pasajeros

“LA MANA”

Fundada el 16 de Agosto de 1978
LA MANA - COTOPAXI - ECUADOR

0006346



Certificación

En calidad de **PRESIDENTE** de Cooperativa Transportes Interprovincial de pasajeros “LA MANA”, ubicada en la avenida 19 de mayo entre Los Álamos y Medardo Ángel Silva, del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, me permito certificar que el señor: **NARANJO ALBARRACIN EDUARDO KLEBER** con C.I. 050108146-7, fue socio activo de nuestra Institución según consta en el acta del Consejo de Administración de fecha 16 de octubre del 2002 con un vehículo Marca **Mercedes Benz**, Año **2003**, Placas **AAU0694** Chasis **9BM3840732B301095**, Motor **37797310529002**.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, puede el interesado hacer uso del presente documento cuando así lo estime conveniente siempre y cuando se encuentre enmarcado dentro de lo legal.

La Maná, 24 de marzo del 2016.

Atentamente.-

Justo Pincay
Sr. Justo Pincay
PRESIDENTE

TRANSPORTES LA MANA



LA MANA: AV. 19 de Mayo y Los Alamos
Telfs. 03 2688174 - 03 2696351
QUEVEDO: T. Terrestre - Telf. 2756724
STO. DOMINGO: T. Terrestre 099662813

QUITO: T. Terrestre - Telf. 023824834
GUAYAQUIL: T. Terrestre - Telf. 04 2130405
EL EMPALME: Av. Guayaquil Telf. 04 2961445
E-mail: transplamana@hotmail.es